



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY


Facultad de
Psicología

TRABAJO FINAL DE GRADO

MODALIDAD: MONOGRAFÍA

Sufrimiento psíquico en adolescentes en conflicto con la ley penal

ESTUDIANTE: VERONA DÍAZ DADALT
C.I. 4.755.039-9

Docente Tutora: Asist. Mag. Sandra Sena
Docente revisor: Prof. Adj. Mag. Silvana Contino

Montevideo, 31 de Octubre de 2019

Resumen

El presente trabajo monográfico pretende dar cuenta del lugar que ocupa el sufrimiento psíquico de adolescentes en conflicto con la ley penal. Se busca dar cuenta de las particularidades en el proceso de simbolización de los adolescentes que se encuentran cumpliendo medidas privativas de libertad por un periodo determinado. Para ello se realiza una extensa revisión bibliográfica, abarcando diversos autores.

Algunos de los contenidos planteados son, la adolescencia como constructo socio-cultural, su especificidad, sus avatares, el conflicto o sufrimiento psíquico del adolescente infractor, el lugar de la institución como medida socioeducativa privativa de libertad, entre otros. Se articulan autores clásicos y contemporáneos para visualizar y profundizar el tránsito adolescente, el lugar de los padres y su especificidad en situaciones de pobreza y vulnerabilidad, en tanto existen diferentes modos de ser adolescente que tienen que ver con las realidades sociales, económicas y educativas en las que se encuentran insertos.

El análisis de las particularidades de la adolescencia en este sector de la población, permite profundizar el concepto de adolescente infractor y sus significaciones a nivel social, destacándose la importancia de las narrativas. Diferentes autores expresan que la privación de libertad es una forma de violencia institucionalizada y lógica del castigo que caracteriza al sistema de encierro.

Palabras clave: adolescencia, encierro, sufrimiento psíquico, conflicto con la ley penal.

Tabla de contenido

1. Introducción.....	pág. 04
2. Adolescencias: un constructo socio-cultural.....	pág. 06
2.1. Adolescencia e Infracción.....	pág. 10
2.2. Ruptura de los vínculos sociales.....	pág. 16
3. Sufrimiento psíquico en el adolescente infractor.....	pág. 20
4. Institución de reclusión adolescente	
4.1. Características del sistema penal juvenil: una mirada regional y nacional.....	pág. 24
4.2. La Institución y sus efectos en el proceso adolescente.....	pág. 28
5. Consideraciones finales.....	pág. 31
6. Referencias bibliográficas.....	pág. 34

Agradecimientos

Quiero agradecer a mi familia y amigos, por acompañarme en este proceso, aunque a veces sin saberlo.

A mis compañeros de trabajo, que confiaron y compartieron sus conocimientos, de lo contrario, no hubiera sido posible, escenario que siempre me motivó a continuar, camino que tomo como punto de partida.

A mi psicólogo, por el acompañamiento en momentos de autodescubrimiento, lo que ha permitido la confianza y seguridad para embarcarse en este rol.

A mi tutora, que siempre tuvo la palabra justa permitiendo la autonomía esencial para finalizar esta etapa.

1. Introducción

En el presente trabajo monográfico se pretende problematizar y profundizar sobre el sufrimiento psíquico en adolescentes en conflicto con la ley penal, los procesos y efectos que esto genera. El propósito de este trabajo es vislumbrar las particularidades en el proceso de institucionalización, en este caso en el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA) de Uruguay.

Con respecto a las situaciones de conflicto con la ley durante la adolescencia se observa que se trata de un tema de preocupación a nivel social. En ese sentido, Pueyo (2005) expresa que la combinación de los términos “violencia” y “juventud”, producen una sensación *incómoda* ya que se encuentran frecuentemente asociados en muchos contextos; política, educación, justicia, etc. Esta asociación expresa el autor, se justifica a partir de lo que “vemos” a diario en los medios de comunicación y también “creemos” ver en nuestro entorno inmediato. Continuando con esta línea de análisis resulta relevante lo aportado por García (2001), quien expresa, “La violencia y la inseguridad urbana atribuida a los jóvenes aparece como el problema social de nuestro tiempo” (p.121).

Siguiendo la misma línea de pensamiento, Janin (2018), manifiesta que a estos adolescentes con frecuencia se los criminaliza, sobre todo si se encuentran en situación de vulnerabilidad social, asentando de esta forma las bases de la exclusión.

Para abordar la temática se trabajará brevemente la importancia del vínculo temprano considerándose fundamentales los aportes de Winnicott (1960), quien establece que dada la situación en que el ser humano nace, es imprescindible para sobrevivir el rol desempeñado por las figuras parentales.

Se desarrollan también los aportes de Janin (2011), quien plantea respecto de los efectos psíquicos de la violencia durante la infancia, que “golpes que marcan los primeros años, incrementan el estado de desvalimiento, impidiendo el procesamiento y la metabolización de lo vivenciado” (p.221).

Se articulan autores clásicos y contemporáneos para visualizar y profundizar el tránsito adolescente, el lugar de los padres y su especificidad en situaciones de pobreza y vulnerabilidad. En ese sentido Fernández (2013) expresa que existen diferentes modos de ser

adolescente los que se relacionan con las realidades sociales, económicas y educativas en las que éstos crecen y se desarrollan.

Por otra parte se desarrollarán en este trabajo las características de las instituciones donde se cumplen las medidas de encierro tanto desde el punto de vista jurídico como en lo referente a lógica institucional y cómo estas tallan sobre los adolescentes, sobre un psiquismo en construcción. Para ello se trabajarán conceptualizaciones de Goffman (1961-1988), Rodríguez (2016), Weyler (2012), entre otros.

Por último señalar que mi interés por abordar ésta temática surge de mi experiencia laboral, desde febrero del 2015 en el INISA, teniendo contacto activo con los adolescentes que se encuentran en el sistema. Adolescentes entre 13 y 21 años llegados a la institución con diversas historias, con un completo desamparo social y afectivo, encontrándose en una realidad actual común; estar privados de su libertad. Es entonces que me cuestiono ¿Qué efectos tiene para el adolescente transitar por la situación de encierro? ¿Qué lugar ocupa la familia? ¿La institución permite a estos adolescentes superar las situaciones que los llevaron a ingresar allí? ¿Existe espacio a nivel institucional para el padecimiento en que se encuentra el adolescente? ¿Hay un lugar para la escucha, para la palabra, para expresar sus angustias, incertidumbres, ansiedades? A partir de estas preguntas y ensayando algunas respuestas es que se desarrolla este trabajo.

2. Adolescencias: un constructo socio-cultural

Existen muchas y muy diversas adolescencias, que como plantea Fernández (2013) tienen que ver con las realidades sociales, económicas y educativas en las que se encuentran insertos los adolescentes. Por tanto, tender a la uniformización de la temática no es más que “caer” en reduccionismos, simplificando u obturando una mirada integral del término, que como explica la autora, en los diversos modos de ser adolescente “(...) genera como efecto, discursos que invisibilizan las actuales cotidianidades de los mismos”. (p.28).

Asimismo, como manifiesta Viñar (2009) “no hay adolescencia estudiable como tal” (p.19) Se infiere aquí, que es fundamental estudiar las adolescencias contemplando el contexto socio-cultural en el que se encuentran insertas. Explica el autor que más allá de compartir un mundo globalizado, se debe prestar especial importancia al estudiar las particularidades de las adolescencias debido a que no responden a un mismo universo de significaciones. Esta complejidad da lugar, manifiesta el autor, a pensar las adolescencias en el marco de la construcción cultural y social, adherida a un contexto de tiempo, espacio y circunstancia.

En este sentido, expresa Contino (2015):

Espinosa y Korembliit (2007, 2008) hacen referencia a “las adolescencias” como para señalar también, la idea de la adolescencia como proceso de procesamiento subjetivo en articulación con lo sociocultural de cada época, apartándose de la idea de adolescencia como categoría o etapa, visión que puede tornarse un tanto genérica en su desarrollo. (p.35)

En la misma línea de pensamiento, Viñar (2009) plantea la importancia de la semiología de las adolescencias, expresa que de este modo “requiere pensar simultáneamente lo mirado (el adolescente o la adolescencia) y en este sentido quién mira, desde dónde y para qué” (p.20). El autor hace referencia a la adolescencia como un proceso de desarrollo, transformación, que no debería ser vista como una categoría cerrada y absoluta en una franja etaria determinada, sino como un tiempo de transformaciones, progresos y retrocesos, de devenires, impasses, logros y fracasos.

Por su parte, Cao (2009) hace hincapié en la dimensión cultural, en el marco de la sociedad en que el adolescente está inmerso. El tránsito de la condición adolescente conlleva un conjunto de dimensiones, física, mental, vincular, familiar, institucional, social, cultural, histórica y política. El autor establece que:

De este modo caducidad de los recursos y operatorias infantiles, refundación del narcisismo, búsqueda de puntales y modelos, remodelación identificatoria, reedición edípica, moratoria social, identidad por pertenencia, enfrentamiento generacional, proyecto a futuro, transbordo imaginario, apropiación de funciones y lugares, desprendimiento material y simbólico de la familia de origen, salida exogámica y autonomía conforman la enumeración lineal del grupo de factores que componen y participan en el abigarrado procesamiento de la condición adolescente. (Cao, 2009, p.18)

Continúa planteando que se debería hablar de una serie de crisis, rupturas y superaciones que van sucediendo sin tener un desenlace de continuidad a lo largo de esta “turbulenta transición”. Los diversos entornos socioculturales construyen sucesivos lugares asignados a los adolescentes y a la conducta esperada para éstos. Por lo tanto como plantea el autor el lugar atribuido a la adolescencia “depende de los lineamientos culturales regentadas por el imaginario social de turno” (Cao, 2009, p.17).

Diversos autores hacen referencia a la importancia del contexto social en el que se encuentra el adolescente, aspecto de particular interés para el presente trabajo. Aportando a esta línea de pensamiento, Ortiz y Díaz (2018) realizan una distinción entre los términos pobreza y exclusión social. Los autores trabajan conceptos de Kaen (2009) y Castel, (1997) para explicitar qué se entiende al hacer referencia a éstos términos. Plantean que la pobreza refiere a la “carencia de ciertos bienes y recursos y la exclusión social a la ruptura de los vínculos que posibilitan la integración de los sujetos a la sociedad” (p.613-614). Estos aspectos se relacionan íntimamente con las limitaciones o fragilidades en las que se encuentran las familias a diario, atravesando situaciones adversas lo que conlleva un sufrimiento. “La vulnerabilidad social en estas familias, estaría entonces, presente en situaciones de pobreza y exclusión social, pero también, en situaciones previas” (p.614), donde lo transgeneracional se pone en juego.

Retomando el planteo de la adolescencia como construcción cultural plantea Contino (2015):

(...) en algunos momentos, la adolescencia era el paso a la adultez e implicaba que el sujeto estuviera en desarrollo y se preparaba para alcanzar la etapa siguiente. Es en el siglo XIX, con la sociedad burguesa y la autoridad paterna, la adolescencia queda ligada al trabajo, elemento a que el joven debía aspirar por lo cual la educación del este era lo preparatorio para tal advenimiento. La burguesía europea por ejemplo, comienza a retrasar la entrada al mercado laboral a los jóvenes con el fin de su mejor preparación. Entre los años de posguerra de 1945 y los años 1990, ha habido una transformación importante en la cultura juvenil, es más, el joven comienza a tomar protagonismo, comienza a tener un mercado de consumo propio, una vestimenta particular que comienza a generalizarse y transformarse en un ideal

donde los adultos aspiran e imitan una eterna juventud (Di Segni, 2002; Espinosa y Koremblit, 2007, 2008; Viñar, 2009). (p.36).

Agrega respecto de los cambios y transformaciones de sentido a nivel del imaginario social y a partir de la dimensión epocal:

(...) los efectos de las dos grandes guerras mundiales, el lugar de la mujer, la restauración del capitalismo, el neoliberalismo económico, la globalización, el poder del consumismo, la juventud como modelo, el individualismo a ultranza, la presencia de las tecnologías y de internet, constituyen subjetividades de los tiempos actuales que son expresadas por el imaginario adolescente de turno, operando como caja de resonancia del ámbito sociocultural (Cao, 1994; Di Segni, 2002; García Canclini, 2004; Espinosa y Koremblit, 2007, 2008; Viñar, 2009; Klein, 2008; Contino, 2011; Cao, 2011, 2013). (Contino, 2015, p.38)

En consonancia con lo antedicho, Viñar (2009) manifiesta que estos cambios de mentalidades, pensamientos y vivencias tienen especial importancia en la consideración de las singularidades, en palabras del autor, “el inicio de una inflexión civilizatoria” (p.22). Aquellas referencias sociales (familia, filiación, parentalidad, trabajo y ocio, norma y transgresión, sexualidad permitida y transgresora) que inciden a nivel de la producción de subjetividad han cambiado en las últimas décadas y lo seguirán haciendo de forma rápida y profunda.

De acuerdo al planteo de Fernández (2013) y en consonancia con lo antedicho, la autora expresa el papel relevante que cumple en la actualidad el discurso mediático, la revolución en el campo de la informática, y dentro de ésta la aceleración en los usos de Internet. Desde esta perspectiva los medios de comunicación contribuyen en la circulación e instalación de relatos, “operaciones discursivas y prácticas, donde el vacío, el silencio, ha sido impedido, por una cultura del zapping, quedando el relato, sustituido por la opinión” (p.32). Asimismo, el acompañamiento a nivel familiar y social para que los adolescentes vivencien estos cambios, comprendan e interioricen estas mutaciones, es una tarea fundamental explica la autora. En esta línea se vuelve necesario pensar, y articular nuevas modalidades de inclusión que posibiliten arquetipos vinculares y estrategias de protección y cuidado, “que tomen en cuenta las actuales condiciones de producción de subjetividad adolescente, que tienen que ver con las cotidianidades particulares en las que se encuentren insertos” (p.32).

Asimismo plantea Fernández (2013):

La brecha existente entre los jóvenes de diferentes estratos socioeconómicos, tiene relación con los logros educativos, que permiten superar las situaciones de pobreza

y vulnerabilidad en la que se encuentran. La educación es un medio que favorece la movilidad social y ocupacional, y produce (...) retornos intergeneracionales, mejorando el clima educacional en los hogares, mejora sus condiciones de salud para sus familias en el futuro, influyendo en los índices de reducción de mortalidad y morbilidad infantiles, la nutrición familiar y las tasas de fecundidad. Permite que se tengan más elementos para la participación ciudadana en la sociedad, empleando sus capacidades productivamente. (p.32).

Por otra parte, haciendo referencia a la infracción en la adolescencia, aspecto que se profundizará en el siguiente capítulo, se puede inferir, que en el tránsito por la misma, la infracción es una conducta corriente. La transgresión de normas y conductas, tiene que ver con la experiencia e imperiosa necesidad de buscar afirmaciones que hacen a la identidad, en un escenario marcado por la incertidumbre y la inmediatez.

Le Bretón (2002), por su parte plantea que al igual que otras conductas, la violencia es un juego con los límites, una manera de chocar con el mundo ante la falta de un muro de contención que oficie de sostén y en busca de encontrar la distancia óptima para el vínculo social. Explica el autor que vivir “en el límite” prevalece desde el momento en que la sociedad ya no le brinda al individuo el tejido de sentido entre el mundo y él, dónde podía encontrar un lugar. El autor hace referencia a las conductas de riesgo como un intento de simbolizar un lugar dentro del colectivo, insertarse en el mundo, ir en busca de una legitimidad. Agrega que desde el psicoanálisis se considera que ante la falta de significados y de límites que la sociedad ya no le proporciona al adolescente, éste busca como forma de escape al sufrimiento, enfrentar al mundo físicamente a través del pasaje a la acción para encontrar referencias, para encontrar su lugar en el mundo. Manifiesta Le Breton, que las conductas de riesgo denuncian más que un deseo de morir, expresan a través del cuerpo la imposibilidad provisoria de existir, como muestra el autor, tomando palabras de Nietzsche “Quería vivir, por eso debía morir”.

2.1. Adolescencia e infracción

De acuerdo con García (2001), la mirada social de la violencia y la inseguridad urbana atribuye a los jóvenes el rol de protagonistas, en lo que representan como una problemática social en la actualidad. De esta forma se generan estallidos que se vuelven constante, quedando estos adolescentes como emergentes del malestar social, como actores y protagonistas del devenir de la sociedad.

Siguiendo esta línea de pensamiento, Giorgi (2005) citado por Fernández (2013) expresa que “los adolescentes despiertan la alarma social y constituyen el foco de sospecha” (p.44). El bombardeo constante de los medios de comunicación colabora en la construcción de un imaginario social donde se asocia al adolescente al “delito de portación de rostro” de pobre, de ladrón.

En el proceso adolescente la infracción es una conducta corriente. La trasgresión tiene que ver con su experiencia y la necesidad de afirmación que hacen a los procesos identitarios. Por tanto, se hace referencia a la infracción adolescente que difiere de infracción en la adolescencia como anteriormente se mencionó.

Por su parte, Winnicott (1939) infiere que la destructividad caracteriza al niño antisocial cuya personalidad no deja espacio para jugar y que por ende, este es reemplazado por la actuación (acting out). El amor y el odio constituyen los dos principales elementos a partir de los cuales se elaboran todos los asuntos humanos. Tanto el amor, como el odio, implican agresión, expresa Winnicott. La agresión, por otro lado, puede ser un síntoma de miedo. El autor explica que el niño tiene una enorme capacidad para la destrucción, estando ésta presente siempre a nivel de la fantasía, pero a su vez también tiene una enorme capacidad para proteger lo que ama. La finalidad del niño es la gratificación, la tranquilidad de cuerpo y espíritu. Por tanto, se deduce que el odio o la frustración ambiental, despiertan reacciones manejables o inmanejables en el individuo, de acuerdo a la cantidad de tensión que ya existe a nivel de su fantasía inconsciente. El autor manifiesta la importancia en la niñez, de aquella madre disponible (o quien ejerza la función), para este niño que llega al mundo con necesidades básicas para su desarrollo y existencia, a la vez que destaca como necesaria la presencia de un padre que sostenga a esa madre para que el niño crezca y se desarrolle como tal.

Asimismo, se vincula necesariamente aquí el desarrollo emocional del niño con el entorno

circundante, “ambiente facilitador” en palabras de Winnicott. En estos primeros tiempos, el niño necesita indispensablemente estar en un círculo de sostén y fortaleza, ya que experimenta naturalmente sentimientos de temor ante la posible no-presencia de un otro. En consonancia con lo antedicho, es que se hace referencia a la capacidad de los padres o quien ejerza la función de estar disponibles, de sostener a este recién nacido.

Continuando esta línea de pensamiento Janin (2018) cuestiona qué sucede en aquellos casos o situaciones en los que la madre (o quien ejerza su función) no se presenta disponible por haber vivenciado a lo largo de su vida situaciones de exclusión. Estas familias al no ser reconocidas socialmente, no podrían “volcar” sus deseos en un proyecto de vida diferente para este recién nacido. La autora expresa que lo antedicho va dejando marcas, huellas en un psiquismo en estructuración. “Desde los primeros tiempos de la vida van quedando marcas, huellas tempranas que se van ligando a otras marcas. Y las emociones maternas son vividas como propias” (p.208).

Viñar (2005) por su parte, sostiene que los niños fuera de la ley son tales no exclusivamente por el delito cometido, sino por las falencias y las carencias del otro auxiliador, representado por la institución familiar y escolar que han debido sostener y encauzar el proceso de humanización, “hacer de este pichón de humano, un sujeto social” (p.38). Manifiesta el autor, que el proceso de socialización conlleva una larga y profunda trayectoria para su inscripción, para habilitar a pensar y a actuar como humano, que permita constituirse en sujeto instituido en un mundo de significaciones y pertenencias.

Hablar de adolescencia e infracción refiere Fernández (2013), supone pensar cómo se origina la construcción punitiva de un conflicto social. La autora sigue los lineamientos de Uriarte (1999) quien expresa “que es mucho más amplio y por tanto, no puede quedar reducido al episodio denominado “delito”, que tendrá como consecuencia desde el punto de vista jurídico, una pena para el responsable del mismo” (p.44). En este sentido, en palabras de Fernández (2013)“(…) el adolescente es “infractor” y ello lo posiciona como “peligroso” para la sociedad, impidiendo pensar la infracción contextualizada en un marco social, económico e histórico determinados que construyeron la subjetividad de un sujeto” (p.45). Por tanto, esto habilita a pensar en la fragilidad existente de las instituciones y la sociedad como tal, propicia un terreno fértil sobre los “carenciados” como los denomina Fernández. Aquellos derechos vulnerados sobre todo en estos adolescentes, originan “la niñez en situación irregular”, el denominado “menor”, abandonado o infractor, construcción social de la minoridad infractora y

abandonada, que genera una versión estereotipada y descalificada de algunos niños, niñas y adolescentes” (p.22).

En tal sentido, siguiendo con los planteos de la autora quien expresa que en las diferentes épocas se han implementado diversas modalidades de ejercer un control sobre lo diferente, las que se sostienen en el marco de la prevención y disminución del riesgo para estas familias en exclusión. Asimismo, operan las instituciones pertinentes estableciendo diversos mecanismos de control, en virtud de una economía social y familiar en la que reducir los costos de una infancia dañada.

De Melo y Espínola (2005) por su parte, explican que el tema del “encierro” es un punto complejo y para la controversia. Las autoras entienden que se deben tomar varios puntos de vista para no incurrir en simplificaciones, evitando que las reflexiones se centren en la exclusividad del encierro carcelario para poder considerar otros aspectos tales como el determinismo psíquico, los modelos que se adoptan o el proceso de las identificaciones. Es cierto que cualquier desenlace es mejor que la cárcel, manifiestan las autoras, explicitando que a través de la historia se ha podido comprobar que no rehabilitan y en todo caso perjudican a los individuos.

Fernández (2013) haciendo alusión al denominado complejo tutelar como lo ha denominado Donzelot (1977) expresa que:

(...) ha constituido un entramado de prácticas cotidianas, procedimientos y maniobras que discrecionalmente asumen el “control social” de la infancia y la adolescencia, en el entendido de que ello constituye la misión de un Estado que debe cuidar a sus ciudadanos (p.22)

Continuando con lo desarrollado por De Mello y Espínola (2005) se considera que el encierro es cárcel en el sentido más elemental de pérdida de libertad. En esa línea de pensamiento, las autoras se realizan algunas preguntas que bien podrían ser generalizables a la población a la que hace referencia esta monografía, en tanto: ¿No están encerrados en un destino trágico cuando reverberan una y otra vez en los mismos círculos? ¿Y cuándo se toman medidas ante situaciones de desamparo, se les brinda a estos niños y adolescentes posibilidades, oportunidades? ¿O también los violentamos? ¿Los proveemos de lo que carecen y tratamos de romper esa circularidad ciega o los terminamos de encerrar en un circuito mortal? (p.72)

A partir de lo desarrollado anteriormente me cuestiono ¿acaso niños y niñas quedando en

total desamparo son libres, cuando de pequeños quedan en la calle abandonados a su suerte? ¿Son libres cuando tienen que vivir situaciones de violencia intrafamiliar?; porque como explican las autoras “(...) en estos casos, privación (no sólo de libertad) es violencia y lo es porque se violenta un derecho asentado en necesidades y derechos irrenunciables” (p.72). Por tanto, el paradigma crítico resulta de particular importancia para la implementación de investigaciones que posibiliten interrogarse quién es ese sujeto que ha cometido una infracción, sus complejidades, superando los prejuicios que el sistema social ha generado.

Por su parte, manifiesta Fernández (2013), en este sentido que denominar un adolescente como “infractor, delincuente, peligroso, criminal, es apartarnos de su historia, de su biografía y de la de-construcción de su trayectoria personal, familiar y social” (p.46).

Por otra parte, De Melo y Espínola (2005) explicitan que afirmar las carencias y reivindicar la condición de niños-víctimas no significa desconocer que en cualquier subjetividad, las carencias no quedarán como meros agujeros y deberán ser llenadas con algo que sostenga la vida. Explican que es importante destacar que estos niños y adolescentes seguirán buscando compulsivamente lo que siempre les ha faltado y que es posible que no lo encuentren nunca, en tanto se ha inscrito en sus mentes como falta.

Por su parte, Torres (2005) tras su investigación llevada a cabo con los adolescentes que se encuentran cumpliendo una medida socioeducativa privativa de libertad en la Colonia Berro del INISA en Uruguay, destaca en los códigos institucionales la presencia de “interferencias”

Un funcionario irrumpe en una reunión con los adolescentes con un pretexto o sin tenerlo, los locales de reunión pueden ser cambiados arbitrariamente y no es imprescindible que tengan puertas o que estas permanezcan cerradas, las sanciones o las “tareas educativas” están siempre antes que el trabajo grupal, puede no haber ni siquiera sillas para sentarse, un día se trabajará en el patio por falta de local o con una “clase” de percusión frente a la ventana. Los ataques al encuadre son propios de la institución y el carácter filtrante de las interferencias es un rasgo específico, destinado a sostener el panóptico inherente a la lógica de control. (p.145)

Ese control manifiesta el autor, se realiza por muchas vías, por la búsqueda obsesiva de la mayor transparencia posible de los sujetos, por la tendencia a aislarlos, por la reducción al mínimo de todo rasgo de intimidad, por la desconfianza y el rechazo de toda forma de grupalidad, por alianzas perversas, entre otras. Estos códigos e interferencias pueden

instituirse en y ser internalizados por estos adolescentes que se encuentran en situación de encierro y constituirse en “verdaderos modos de estar en situación” (p.146). Es tal la fuerza con la que operan que rigen sus vidas aun fuera del encierro. Las críticas a la institución, las reivindicaciones de todo tipo, las denuncias de injusticias, la rabia, las fantasías de fuga, la desconfianza en los coordinadores, en los jueces, en los funcionarios y cualquier autoridad, la violencia en cada acto y en el trato con el compañero, esa anhelada libertad, que implica soñar con una droga que anestesie el dolor, las depresiones o la regresión a modos de funcionamiento psíquico más arcaicos aún, son realidades que como expresa Torres, son recurrentes y vuelven una y otra vez por medio de la palabra en los grupos de trabajo, al decir del autor “lo peor de la vida carcelaria” (p.146).

García (2011) haciendo referencia a la formulación de una responsabilidad penal específica de los adolescentes, explica que en un contexto en el cual la sociedad los condena y los excluye, se reafirma su condición de marginados lo que constituye un tema tan complejo como polémico.

Cabe destacar, expresa García (2001), que a partir de la aprobación del Estatuto da Criança e do Adolescente (ECA) en Brasil en 1990, todas las nuevas legislaciones fronterizas han contemplado la creación de un modelo jurídico institucional de responsabilidad adolescente. Dicho proceso ha sido y es extremadamente complejo, en el entendido de que se trata de un fenómeno bio-psico-social además de tratarse de población adolescente. La eventual transformación o mutación del marco jurídico ha enfrentado y enfrenta diversas resistencias debido a las diferentes formas existentes de conceptualizar esta temática. Dichas resistencias demuestran la complejidad a la que se enfrentan las instituciones visualizando así el componente multifactorial del fenómeno en tanto abarca lo social, cultural, político, económico, etc.

Es importante aclarar, que en el ámbito legal, en palabras de Uribe (2009):

La delincuencia juvenil, suele ser considerada como una conducta que surge en razón de una serie de déficit, en los procesos educativos y de socialización por parte de la familia, el Estado y la sociedad en general; de modo que, desde el Derecho, se tiende a pensar que el adolescente que incurre en este tipo de actos transgresores de la ley, no es totalmente responsable de los mismos, pues, se considera que la familia, el Estado y la sociedad son corresponsables, al no haber actuado adecuadamente en el proceso de crianza y educación. (p.174)

Asimismo, desde una investigación sobre los problemas a nivel legal con adolescentes que incurrir en este tipo de conductas, infiere Uribe que en el enfoque de trabajo coexisten políticas de prevención con mecanismos de penalización correctiva, al mismo tiempo que se desarrollan políticas de protección frente al abandono por parte de la familia y la sociedad.

En este sentido, Uribe, trabajando los conceptos desarrollados por Villa de Yarce (1992), plantea que sumado a esta condición de víctima del adolescente transgresor, al priorizarse el cumplimiento de los derechos de esta población objetivo, en lugar de recalcar sus deberes, generalmente se termina realizando un abordaje asistencialista, situación que ha sido y es objeto de diversas críticas y cuestionamientos que impulsan como afirma Winnicott (1947), en el inconsciente de la sociedad, la fantasía de “venganza social”. Siguiendo con el planteo de Uribe (2009) tiene capital importancia garantizar los derechos del adolescente, brindando la asistencia que sea necesaria, ya que precisamente se lo considera como una víctima de las injusticias cometidas por la familia y la sociedad, que no habrían garantizado tales derechos, y en tal sentido, han sido vulnerados. Este abordaje, manifiesta el autor, por más necesario que sea, presenta el problema de reforzar la posición de víctima, en la que el propio Estado suele colocar al adolescente transgresor, dificultando así la internalización de la responsabilidad por la violación de la ley.

2.2. Ruptura de vínculos sociales

Así como expresa Bleichmar (2013), en la obra freudiana el conflicto intrapsíquico es la causa esencial de la angustia y la patología.

El autor plantea:

(...) el modelo establece una clara secuencia: cierto tipo de deseos sexuales y agresivos entran en contradicción con otras representaciones que codifican esos deseos como inaceptables, lo que genera angustia, determinando que el deseo sea reprimido y que desde el inconsciente reaparezca deformado, condensado con la defensa, bajo la forma de síntomas. (p.118)

En la literatura psicoanalítica, explica el autor, en oposición a los trastornos por conflicto, en los últimos años ha sido frecuente denominar como “trastorno por déficit” o “trastornos por detención en el desarrollo” a diferentes patologías en las que se considera existe una falla del medio circundante en proveer al sujeto de aquello que su evolución le requiere. Se podría articular con la línea winnicottiana de “madre suficientemente buena” siendo proveedora de un “ambiente facilitador”. Considera Bleichmar (2013) que dentro de esta línea de pensamiento, se ubican aquellos casos en que ha habido un déficit primario de narcisización por fallas de la familia en la transmisión de modelos identificatorios. El autor aquí, hace referencia a capacidades complejas por ejemplo la regulación de la autoestima, de la ansiedad, la capacidad de frustración o la vitalidad del deseo. Entiende a la autoestima como algo a construirse en el niño apoyado en el mundo externo circundante. Si no existiese un otro significativo que haga creer al niño con palabras o no, quienes son los “héroes” de este grupo social, que distintivos tendrán, cuales son los ideales que deberá cumplir, es posible que lo único que pudiera éste captar fuera su torpeza, el no poder, por ejemplo, quiere agarrar algo y se le cae, quiere caminar y tropieza, quiere pedir y no sabe cómo hacerlo. Destaca el autor, que es un proceso que ocurre cuando existe un otro que crea una ilusión, “que le hace creer que cuando mueve las manos es maravilloso, que cuando da los primeros pasos es un corredor de carreras” (p.122). En este sentido el niño identificado con esa imagen que le viene de sí, es capaz de entusiasmarse consigo mismo. Por lo tanto Bleichmar plantea que el niño no puede por sí mismo constituirse si no hay un otro que apacigüe el dolor, la angustia, la incertidumbre, o que suavice sus ansiedades. Por otra parte se cuestiona el autor ¿qué sucede cuando este malestar se prolonga en el tiempo y aún más cuando es provocado por sus padres? “¿Qué es lo que queda inscrito en su psiquismo?” (p.123); explicando que la vivencia

de la angustia no tiene límites y posiblemente implique una situación peligrosa por encender la alarma de la angustia, la ira o la burla del objeto externo.

Por otra parte, siguiendo en la misma línea, Redondo y Pueyo (2009) expresan que cuanto menores son los lazos emocionales con personas socialmente integradas (como sucede en muchas situaciones de marginación) se propicia un terreno fértil para la implicación del sujeto en actividades fuera de lo socialmente aceptadas, tales como la incursión en actividades delictivas. En las diferentes épocas se ha teorizado sobre las denominadas teorías del control social; teniendo como base el planteo de Hirschi (1969) los autores postulan la importancia de los contextos con que cuentan los adolescentes, la familia, la escuela, el grupo de pares, siendo de capital importancia hacer nexos o tejer redes. Redondo y Pueyo, explican que el enraizamiento a los ámbitos antes mencionados se produce mediante cuatro mecanismos complementarios:

- El apego o lazos emocionales de admiración e identificación con otras personas.
- El compromiso o grado de asunción de los objetivos sociales.
- La participación o amplitud de la implicación del individuo en actividades sociales positivas (escolares, familiares, laborales...).
- Las creencias o conjunto de convicciones favorables a los valores establecidos y contrarias al delito.

Desde esta perspectiva el origen de la conducta antisocial como la denominan los autores, reside precisamente en la ruptura de los mecanismos de vinculación en uno o más de los contextos sociales aludidos.

Por otra parte, Giorgi (2006) plantea que en nuestra cultura el trabajo y la educación han sido factores de integración social, articuladores entre el ámbito privado y público, sostén de vínculos e intercambios sociales, incluyendo al sujeto en un proyecto colectivo que opera como posibilitador de los proyectos personales. La educación, particularmente la escuela, constituye un espacio de especial relevancia en la producción de subjetividad. Tradicionalmente la escuela pública en Uruguay ha sido un fuerte factor integrador. Si bien es cierto que el acceso a la educación primaria continúa siendo casi universal, no todos los niños acceden con similar probabilidad de éxito o fracaso. Explica Giorgi, que quienes provienen de hogares pobres

tienen una probabilidad superior al 50% de experimentar el llamado "fracaso escolar", dando lugar al rechazo, impotencia y sentimientos de ajenidad, en relación a la cultura institucional. En tanto estas situaciones irán marcando la subjetividad y en este sentido operan iniciando procesos de frágil integración social, teniendo por consiguiente el riesgo de caer en la exclusión. Dicha experiencia afirma el autor, conlleva la vivencia de altos niveles de violencia, al quedar expuestos como sujetos excluidos se genera el rol de marginado, el problemático, el difícil, etc.; connotaciones que se naturalizan en el marco de la cultura.

En este sentido, plantea Fernández (2013) esta realidad vivenciada por niños y adolescentes que se encuentran en situación de exclusión produce impactos desorganizantes, generando que los adolescentes de estos sectores encuentren sus posibilidades de integración y crecimiento bastante limitadas.

En esta misma línea plantea Weyler (2012), sus proyectos de vida algunas veces encuentran la violencia como la única posibilidad de respuesta a la injusticia y la represión social.

En este sentido, Zaluar (1994) sugiere que:

En este contexto, no es raro encontrar jóvenes decepcionados o disgustados contra los valores de honor y trabajo honrado vivido por sus padres. En la opinión de muchos jóvenes, esos valores no protegen a sus padres de la pobreza, tampoco de las muchas experiencias de humillación y de rebajamiento. Un panorama muy complejo de sentimientos se traza: fragilidad, vergüenza, rabia y revuelta. (p.5)

Por tanto retomando lo planteado por Giorgi (2003), se considera que la situación de exclusión no implica que los sujetos no tengan vínculos, ni cultura, ni realicen trabajos, sino que se produce una pérdida de sentido de estos elementos como componentes de un proyecto personal entrelazado a lo socialmente valorado. Asimismo el ser humano es un "animal cultural", un ser gregario por excelencia, en tal sentido manifiesta el autor, los excluidos quedan fuera del mundo de relación. Por tanto en el proyecto de satisfacer las necesidades básicas se incluyen en redes, grupos y espacios que operan "por fuera" de lo socialmente aceptado, generando así espacios de socialización en la exclusión.

En consonancia con lo antedicho Viñar (2009), afirma que en nuestra cultura occidental la pobreza es el motor más poderoso de la exclusión, es decir los diferentes relatos hacen y estructuran al sujeto como tal y en su contexto. De esta forma, afirma el autor, cada sujeto se

apropia de su historia o se re-apropia de un modo recurrente generando así una memoria colectiva. En tal sentido, un mundo globalizado como el de hoy, donde se vivencia la aceleración de los tiempos, las transformaciones y mutaciones a nivel cultural, social, político, entre otros, desafía a los profesionales del mundo psi, en tanto tienen mucho más que aprender e investigar sobre las interacciones entre la patología del psiquismo y la clínica de lo social. En palabras de Viñar (2009) “no hay salud mental pensable cuando el sujeto es excluido de su condición de hombre político” (p.42).

En este sentido y continuando con los planteos del autor, quien expresa que la experiencia del trauma diluye la capacidad de lo transmisible respecto del impacto que supone para el sujeto, el mismo considera que lo que se pierde no es el relato, sino la experiencia misma como suceso. En este sentido, las relaciones y redes que se tejen en lo diferente al decir de Viñar no son” (...) una expresión de una subjetividad, sino espejo de un mundo que oprime y esclaviza la subjetividad” (p. 137)

3. Sufrimiento psíquico en el adolescente infractor

La llegada de un niño a la familia trae consigo diversas representaciones y deseos puestas en él/ella por sus padres, incluso antes del nacimiento será representado psíquicamente por sus progenitores. Dicha anticipación en el mejor de los casos, permite que la madre predetermine las necesidades básicas de su bebé.

Por su parte, Winnicott (1960) respecto del curso de las primeras semanas y meses, describe la “preocupación maternal primaria” refiriéndose a la capacidad que las madres adquieren de ponerse en el lugar del bebé, permitiéndoles satisfacer las necesidades básicas del infante. Un bebé que es sostenido adecuadamente difiere bastante de otro que no lo es. El bebé que no pasó por esa experiencia debió desarrollar un funcionamiento yoico prematuro, o bien desarrolló una confusión. Menciona el autor que para un desarrollo y crecimiento emocional es necesario un “ambiente facilitador”. Solo el ser humano, puede acompañar a un bebé de un modo que haga posible una adaptación de complejidad creciente adecuada a las necesidades cambiantes del bebé. Winnicott describe tres procesos fundamentales en el desarrollo emocional primitivo: integración del yo, establecimiento de la psique en el cuerpo y formación de las relaciones objetales. El autor manifiesta tres funciones necesarias en el relacionamiento con la madre o quien ejerza su función: sostén (holding), manejo (handling) y presentación de los objetos (objet- presenting). En el desarrollo emocional primario, la noción de holding describe la función de la madre de sostener al bebé, estar disponible y con ello se hace referencia a disponibilidad psíquica además de poner el cuerpo. Se da lugar aquí a que el bebé inicie la vivencia integradora de sí mismo, manifiesta el autor, “que en este caso, a través de la experiencia corriente de un sostén suficientemente bueno, la madre fue capaz de suplir un yo auxiliar” (p.58). Estas tres funciones van ocurriendo con su consecuente devenir, de forma no lineal, contribuyendo con la asociación en el niño de su integridad y/o asociación psicosomática (la unidad psique-soma). Por último la presentación objetal (objet-presenting), se basa en mostrar gradualmente los objetos de la realidad al niño o niña para que pueda hacer real su impulso creativo. A medida en que la madre habilita en el bebé la capacidad de relacionarse con los “objetos” éste despliega su capacidad de habitar el mundo.

De esta forma se promueve la maduración e integración en las primeras etapas y durante su crecimiento y desarrollo. De lo contrario, la no habilitación de un ambiente facilitador opera como bloqueo en el desarrollo de la capacidad del bebé para sentirse real, seguro, diferenciado

y personalizado de forma independiente. Winnicott (1965) describe la gran importancia del ambiente en el proceso de maduración emocional, explicando que dicho proceso solamente se producirá si el ambiente es “suficientemente bueno”, es decir si proporciona las condiciones favorables suficientes para que las necesidades del bebé sean atendidas.

En consonancia con lo antedicho, Janin (2011) describe como función parental “suficientemente buena” que los padres hayan adquirido normas, lo que permite al niño la reasunción transformadora singular de su cuerpo y de su historia, “a través de la constitución de una representación narcisista (de sí mismo) siendo estable y coherente en el tiempo” (p.224)

Por otra parte, datos extraídos de la VI Convención Internacional de Psicología en Cuba, a partir de la presentación de un trabajo de investigación llevado a cabo en Brasil, denominado: *El sufrimiento psíquico de las madres adolescentes acogidas institucionalmente*, las autoras Miura, Tardivo y Barrientos (2017) consideran que la violencia doméstica afecta el proceso de maduración emocional de las adolescentes, hipotetizando que en casos de violencia intrafamiliar el ambiente no es “suficientemente bueno”, es decir, no hay condiciones favorables suficientes para atender las necesidades del bebé, o que el ambiente es malo presentándose ausencia de condiciones favorables.

En estos casos, según Winnicott (1960), el ambiente podría estar impidiendo el desarrollo emocional del individuo, interrumpiendo la continuidad de ser, considerando que el proceso de desarrollo y maduración emocional del sujeto se presenta de manera continua y constante. De esta forma, fallas en ese proceso puede haber ocurrido en los casos de niños y adolescentes que experimentaron situaciones de violencia intrafamiliar. Por tanto, se presentan aquí vivencias invasivas, conflictivas, intrusivas, teniendo por consiguiente la interrupción de la continuidad de ser y de la espontaneidad, que como explica el autor, puede llevar a organizaciones de defensas primitivas como la escisión. Explican Miura, Tardivo y Barrientos (2017) siguiendo los planteos de Winnicott (1963), que al momento en que la reactividad pasa a ser un patrón de comportamiento interrumpiendo el proceso de maduración emocional, y por consiguiente la identificación con sus ideales, impide “una unidad integrada” psique-soma, así como la percepción de sí mismo (*self*) con continuidad “pasado, presente y futuro”. De esta forma frente a un ambiente tan amenazador e inestable, el falso *self* se constituye de manera patológica para defender el verdadero *self* de ser empobrecido por el ambiente. (p.340)

Por su parte Janin (2011) desarrolla algunas ideas sobre los efectos psíquicos que genera el maltrato, la explotación de menores, la violencia, el ser desprovistos de las necesidades básicas, la no presencia, la apropiación ilegal, el abuso sexual, entre otros. Afirma la autora que cuando estas vulneraciones son ejercidas por aquellas personas de quienes depende la vida, el sostén amoroso, “las zonas erógenas se constituyen marcadas por el dolor, con lo cual predominan funcionamientos masoquistas” (p.228). Continúa diciendo que de esta forma se van generando inscripciones y significaciones desde el dolor, “un cuerpo doliente, agujereado” en el que todo contacto con el exterior será motivo de rechazo, de reticencia, quedando terreno fértil para respuestas violentas hacia un otro. La autora plantea que “(...) cuando una madre o un padre maltrata a un hijo, al mismo tiempo que muestran los deseos de destrucción, de aniquilamiento del otro, develan con su accionar el vínculo erótico incestuoso y mortífero”. (p.228). Asimismo, cuando el maltrato ocurre desde los primeros tiempos de vida puede ocasionar la imposibilidad de registrar sensaciones y afectos, ya que “la sensación misma de vivir, no se constituya” (p.227). En tal sentido, es pertinente aclarar que estos adolescentes que vivieron situaciones de violencia física y/o emocional desde sus primeros años de vida y tienden a reeditar en el propio periodo de la adolescencia aquellas experiencias infantiles mucho más turbulentas y ruidosas, a diferencia de otros individuos que no han sufrido violencia intrafamiliar en el periodo de su infancia. En tal sentido, Janin, trabaja aspectos desarrollados por Herman (1992) quien expresa que:

Los efectos psíquicos que trae consigo el maltrato, como así lo son los síntomas de estrés post- traumáticos incluyendo el estado de alerta permanente, como si el peligro pudiera volver en cualquier momento, ocasionando trastornos en el sueño e irritabilidad, por otra parte, intrusión, es decir el momento del trauma es revivido reiteradamente en la vida cotidiana, los pensamientos y los sueños, por último, constricción, es decir la persona puede entrar en estado de rendición, de derrota, son sensaciones de aletargamiento e incapacidad para sentir y para actuar, ocurre el cese de la iniciativa y el juicio crítico, hay indiferencia, con retirada emocional y cambio en el sentido del tiempo, se pueden presentar dificultades para fantasear y planificar un futuro. (Janin, 2011, p.231-232)

Considerando lo desarrollado se entiende a la predisposición existente como un terreno fértil para la infracción, dándose escenarios para que estos adolescentes encuentren la violencia como único medio de respuesta a la injusticia y la represión social.

Así como plantean De Melo y Espínola (2005) pensar la “falta” como hitos que marcan un aparato psíquico que se encuentra en construcción, a la vez que la incidencia de otros en esa estructuración, configuran un escenario de fragilidad, aspecto que no es menor en esta época

en la que vivimos donde tiene primacía el tener sobre el ser, una época donde el consumismo toma un papel primordial. Estos adolescentes que han vivido diversas situaciones desde la falta no quedan aislados, sino que buscan cubrir estas ausencias imperiosamente desde el mundo exterior, lo que posiblemente nunca logren, en tanto se han inscrito en sus mentes como “falta”.

4. Instituciones de reclusión adolescente

4.1- Características del sistema penal juvenil: una mirada regional y nacional

La adolescencia es un periodo de cambios, devenires, incertidumbres y sufrimiento psíquico; un periodo de búsqueda y afirmación identitaria. Por tal motivo la privación de libertad puede generar consecuencias devastadoras e irreparables, los códigos carcelarios las condiciones y características del sistema tallan sustantivamente en el adolescente.

En tal sentido, el artículo 37 de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) establece la privación de libertad como último recurso y por el menor tiempo posible. Asimismo, en Uruguay el Código de la Niñez y Adolescencia (CNA), retomando este punto establece que el adolescente podrá ser privado de libertad en tanto no estén dadas las condiciones para la utilización de otras medidas socio-educativas que no contemplen medidas privativas de libertad, en ese sentido deberá ser justificado por el juez. (Castro, 2015)

Cabe destacar, explican López y Palummo (2013) que los objetivos de las sanciones en el marco de las medidas privativas de libertad deben basarse principalmente en la infracción, buscando significar la responsabilidad en el adolescente por su infracción a la ley. Por otra parte, se busca además de la participación de la familia, brindar durante el tiempo que dure la sanción en la medida de lo posible condiciones de igualdad, haciendo referencia aquí, a los programas de educación, incluida la escolarización formal, la formación profesional y para el trabajo, actividades recreativas y deportivas. El Estado tiene como obligación velar por los derechos de las personas privadas de libertad, aspecto que debe profundizarse en el caso de los menores de 18 años.

Retomando los planteos desarrollados por Castro (2015) se conoce que las condiciones edilicias de los modelos carcelarios no colaboran al desarrollo de medidas socio-educativas. En este sentido cobra relevancia el modelo panóptico desarrollado por Bentham (1802) más conocido y trabajado por Foucault (1975), que trata de construcciones edilicias cuyo diseño permitía observar la totalidad de la superficie desde un punto, siendo significativo el hecho que las personas reclusas no podían saber en qué momento estaban siendo vigiladas. Diversos autores han criticado este constructo debido a la pérdida de humanización que el mismo impone a las personas condenadas por la justicia penal. Los sistemas carcelarios basados en viejos paradigmas no funcionan adecuadamente porque carecen de autorregulación y

adaptación, siendo solo un instrumento más, para lo cual fueron creados, es decir, vigilar y castigar. En cambio, la complejidad de la gestión del modelo socioeducativo implica planificación, diseño y gestión dentro del marco jurídico-programático establecido por la Organización de las Naciones Unidas, la Constitución y los instrumentos legales de alcance nacional.

En este sentido tanto a nivel regional como internacional se han puesto diversos parámetros en consideración:

(...) la comunidad internacional, en el seno de las Naciones Unidas, ha ido logrando consensos en torno a principios básicos o mínimos que deben presidir las políticas penales y los sistemas penitenciarios de los países miembros, o que deberían presidirlas, ya que no en todos los países los principios tienen la misma vigencia. (...) Este conjunto de instrumentos de las Naciones Unidas constituye también un “modelo penitenciario” que podríamos denominar el modelo penitenciario de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas (...) Todo menor en edad de escolaridad obligatoria tendrá derecho a recibir una enseñanza adaptada a sus necesidades y capacidades y destinada a prepararlo para su reinserción en la sociedad [...]. En definitiva, los instrumentos de las Naciones Unidas establecen un modelo penitenciario de derechos y obligaciones. (Carranza, 2009, citado en Castro, 2015)

Cabe destacar que la situación de los adolescentes cumpliendo medidas privativas de libertad, afirma Castro (2015), por lo general replica erróneamente en muchos aspectos al sistema penitenciario de adultos.

Asimismo el autor plantea que:

Los adolescentes se encuentran internados en un sistema carcelario que privilegia la seguridad por encima de las actividades socioeducativas. A fin de evitar o minimizar los riesgos de fuga, se los encierra en sus celdas durante 22 horas diarias o más, lo que transgrede el marco jurídico-programático internacional y nacional, convirtiendo en ilegítima la privación de libertad. (Castro, 2015).

En este mismo sentido, el autor trabaja aspectos desarrollados por Falca (2012) en cuanto a las deficiencias que se encuentran en el sistema penal adolescente y la falta de cumplimiento de las medidas establecidas por el CNA. Asimismo informes desarrollados tanto en nuestro país como a nivel internacional plantean la no existencia de una política de intervención socioeducativa, lo que queda en evidencia en las horas de encierro (tranca) en que se encuentran los adolescentes, las condiciones de hacinamiento y en ocasiones el exceso de poder en las reglamentaciones internas.

En tanto, se destaca que:

(...) es un hecho constatado que las condiciones de seguridad de los establecimientos para adolescentes son sumamente insuficientes, reiterándose fugas y motines, que hacen inviable el cumplimiento del objetivo educativo de la sanción penal para adolescentes en conflicto con la ley. En este contexto, la única función que cumple la sanción es la del castigo. (Falca, 2012, citado en Castro, 2015).

Retomando los planteos trabajados por Castro (2015), la realidad en América Latina evidencia el aumento en el número de adolescentes que se encuentran cumpliendo medidas privativas de libertad. Sus condiciones de encierro y en muchos casos de hacinamiento, implican que las soluciones políticas de urgencia en materia de seguridad eventualmente agravan la situación. En tanto, los sistemas carcelarios basados en el paradigma del siglo XIX evidencian escasa o nula potencialidad de flexibilidad o capacidad de adaptación ante las medidas socioeducativas, debido a que fueron creados para vigilar y castigar.

El autor destaca que la gestión de un modelo socioeducativo requiere la planificación y autorregulación dispuesto en un marco jurídico-programático que incluya la reglamentación internacional abarcando los alcances de instrumentos legales a nivel nacional. En este sentido, en los últimos tiempos tanto a nivel regional como en el mundo, se vienen dando fuertes discusiones y manifestaciones sociales respecto de la inseguridad y se tiende a un endurecimiento de las penas sobre quienes recae el peso de la ley penal.

En Uruguay la normativa vigente establece:

Es posible diferenciar entre, por un lado, formas de privación de la libertad de tipo administrativo, como medida cautelar, y, por otro, las establecidas en la sentencia definitiva en la audiencia final, donde la privación de la libertad es considerada una medida socioeducativa. (Duarte, 2017, p. 14)

Duarte (2017) describe y profundiza sobre las medidas en que se pronuncia la ley penal. Es importante destacar que hace referencia a privación de libertad tanto en lo que concierne a las medidas cautelares como también a quienes tienen una sentencia por tiempo determinado.

Así como se menciona anteriormente, según el régimen vigente en nuestro país, la privación de libertad debe ser el último recurso en el caso de los adolescentes, una vez que haya sido fundamentada y demostrada la inconveniencia de utilizar medidas no privativas de libertad.

Sin embargo lo que establece la teoría no siempre es lo que sucede en la práctica. Duarte (2017) extrae datos del uso de la privación de libertad en adolescentes en Montevideo en el

periodo comprendido entre 2005-2013, e infiere que el 80% de los jueces entendieron que estos adolescentes debían estar apartados de la sociedad. Considerando el alto porcentaje de situaciones en que se estableció la privación de libertad queda en evidencia que de “las situaciones relevadas en los expedientes judiciales culminan con una sentencia de privación de la libertad en el 52,6% de los casos, y el 1,1% en la condena al régimen de semilibertad” (p.22)

El creciente uso de la privación de la libertad como medida socioeducativa no es una especificidad o un fenómeno local. Durante las últimas décadas se ha observado en muchos países un fuerte aumento del encarcelamiento. Uruguay es uno de los países con mayores tasas de reclusión. Tomando en consideración únicamente el sistema penal de adultos, la tasa asciende a 291 cada 100.000 habitantes. En la región únicamente Brasil tiene niveles de encarcelamiento superiores. (Duarte, 2017, p.41)

Con respecto a la ejecución de medidas socioeducativas dispuestas judicialmente en Uruguay el organismo especializado es el INISA. El mismo cuenta con 15 centros de privación de libertad distribuidos y separados por sexo, edades y actividades, en los cuales se encuentran actualmente 295 adolescentes internados cumpliendo una medida privativa de libertad y 40 adolescentes cumpliendo una medida de libertad asistida. Geográficamente los centros se encuentran en los departamentos de Canelones (Colonia Berro), Lavalleja y Montevideo.

Con respecto a las actividades desarrolladas en estos centros se destaca la posibilidad de los adolescentes de realizar primaria o secundaria si así correspondiera, como también actividades que varían de acuerdo al centro tales como cocina, peluquería, mimbre, yoga, actividades deportivas, panadería, huerta, entre otros. Estas actividades apuntan a “promover la inclusión social de los jóvenes reconociéndose como sujetos de derecho”. (Ley N° 19.367)

4.2 La institución y sus efectos en el proceso adolescente

Para reflexionar sobre esta temática resultan relevantes los planteos desarrollados por Goffman (1961-1988) respecto de las instituciones totales. El autor afirma que una institución total puede definirse como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente; absorbiendo parte del tiempo y del interés de sus miembros y proporcionando en cierto modo, un mundo propio. En tal sentido se desarrollan tendencias absorbentes o totalizadoras, las que están representadas por obstáculos que se oponen a la interacción social con el exterior. Es así, que el autor explora y define a las cárceles como instituciones totales, un escenario configurado por rejas, muros altos, alambre de púa, etc.

El autor plantea que una vez que ingresa el interno a una institución total (en este caso de reclusión adolescente), se establece una ruptura con sus lazos sociales, con el exterior, con el pasado. En palabras de Goffman (1961-1988) “la barrera que las instituciones totales levantan entre el interno y el exterior marca la primera mutilación del yo” (p.27).

Este aspecto resulta complejo en el caso de los adolescentes privados de libertad. En este sentido, se puede pensar que los sistemas de privación de libertad fortalecen los lazos que se generan entre pares insertos en códigos carcelarios, muchos de los cuales a su vez provienen de varias generaciones de conflicto con la ley.

Aportando otra perspectiva en referencia a lo institucional se encuentran los trabajos de Rodríguez (2016), quien aborda la idea de *lo insoportable* en las instituciones. Para ello considera tres aspectos; *lo insoportable para el niño*, *por otro lado algo de lo insoportable está en el niño* y *no soportar a los niños*. Cuando la autora hace referencia a *lo insoportable para el niño* considera las siguientes nociones: el dejarlo caer, la deprivación, la crueldad extrema, abuso sexual e incesto. La autora manifiesta que todas estas ideas permiten poner el nombre en términos genéricos, en tal sentido explica, remiten a la instalación de lo traumático en el niño, dejando huellas, marcas, citando a Janin (2011) en “un cuerpo doliente, agujereado”. Por otro lado, lo que Rodríguez denomina como lo insoportable en los niños tiene un núcleo en lo que se denuncia como tendencia antisocial y en lo que se adjudica como la incapacidad de preocuparse por el otro, conceptos que la autora toma de Winnicott (1963). En lo que concierne a *no soportar a los niños*, entiende la autora que puede aprehenderse en los sentimientos

inconscientes de venganza social. Rodríguez hace referencia aquí, a lo que manifiesta Winnicott (1947), quien en diversas ocasiones señaló que no es posible cometer un delito sin evocar en la sociedad sentimientos inconscientes de venganza.

El delito provoca sentimientos públicos de venganza. La venganza pública podría significar algo muy peligroso si no fuera por la ley y por quienes la aplican. Particularmente cuando actúan en los tribunales, los jueces dan expresión a los sentimientos públicos de venganza, y solo en esa forma es posible que se establezcan las bases para un tratamiento humanitario del delincuente. Opino que puede haber un hondo resentimiento con respecto a esa idea. Si se le pregunta a muchas personas, responderán que no desean castigar a los delincuentes... Pero mi sugestión, basada en premisas muy definidas, es la que no es posible cometer ningún delito sin contribuir, al mismo tiempo, a la fuente general de sentimientos públicos inconscientes de venganza. Una de las funciones de la ley consiste en proteger al delincuente contra esa venganza inconsciente y, por ende, ciega. (Rodríguez, 2016, p.186)

En tal sentido, haciendo referencia a estos adolescentes que han permanecido periodos prolongados en organizaciones estatales, Sena (2015) refiere que la institucionalización produce una ruptura tanto en la continuidad histórica de estos adolescentes como también en sus lazos sociales que es difícil de reparar. De esta forma se generan desafíos tanto para la inserción de los mismos, como para el saber técnico en lo referido a la producción de conocimiento así como al desarrollo de estrategias de trabajo.

Es posible plantear que socialmente se estigmatiza a los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal “encasillándolos” o “encauzándolos” en determinados estereotipos socio históricamente contruidos, situación que se naturaliza y condena a un adolescente como “ladrón”, “pobre”; quedando como única posibilidad de respuesta la violencia, por otra parte es posible inferir la necesidad de “ser mirados” aunque sea de esta forma.

En relación con lo antedicho, se encuentran los planteos de Weyler (2012) quien en su investigación realizada con adolescentes de Brasil en cumplimiento de medidas socio-educativas de privación de libertad, la autora, desarrolla con notoria importancia el valor de la palabra trabajando de esta forma con "narrativas de vida". Manifiesta que las medidas socio-educativas para los adolescentes en conflicto con la ley en general, poco pueden caracterizarse como tales. En tal sentido, la privación de libertad sigue ocupando una posición central en el sistema de atención a los adolescentes en conflicto con la ley. La violencia institucionalizada y la lógica del control punitivo, el castigo-represión son a su vez marcas importantes de este sistema de encarcelamiento. Asimismo, la autora expone la falta de circulación de la palabra,

donde reverbera una y otra vez la violencia, como aspecto central que identifica el entramado de estas instituciones.

Siguiendo el planteo desarrollado por la autora:

Cuando la palabra permanece bloqueada y “negada” se preserva, en la estructura de la institución, la reproducción de la violencia. (...) El miedo, como organizador psíquico, limita la posibilidad de circulación de la palabra así como también, los procesos de transformación y cambio, tanto institucionales como de los adolescentes. En este sentido, es muy importante la creación de espacios que faciliten la posibilidad de hablar, los procesos de historización y de reflexión de las experiencias de vida de los jóvenes. (Weyler, 2012, p.2)

En este sentido, Abal, Cheroni y Leopold (2005) plantean que las prácticas institucionales en lugar de proponer instancias que supongan una resignificación de aspectos de la historia personal y social, habilitando nuevas lógicas, nuevos tránsitos, generan situaciones que propician la repetición de experiencias ya conocidas. Por tanto, el planteo de las autoras podría relacionarse con la investigación desarrollada por Weyler (2012) en el sentido de destacar el papel predominante de la violencia en los vínculos tanto fuera como dentro de las instituciones de reclusión. En tal sentido, Abal, Cheroni y Leopold, se interrogan y expresan una mirada crítica hacia las prácticas institucionales en cuanto a su capacidad para disminuir el sufrimiento de los adolescentes o por el contrario de incrementarlo; ya que es posible cómo explican las autoras, concebir el acto infraccionario como síntoma de un exceso de malestar que los adolescentes sufren y que las instituciones debieran amparar.

En tal sentido tanto Weyler (2012) como Abal, Cheroni y Leopold (2005) focalizan en la vital importancia de dar lugar a la palabra, de escuchar la voz de los adolescentes. Las autoras utilizan el relato como técnica para el trabajo con adolescentes, entendiendo que posibilita recorrer con mayor flexibilidad sus historias, encontrando una forma más dinámica de ponerse en la piel de cada adolescente que sufre en silencio, abordando sus historias en primera persona, sus tránsitos escolares, escenarios familiares, relaciones con pares, así como visualizando las percepciones propias acerca del devenir de sus trayectos personales. No obstante, manifiestan que muchos de los relatos sugieren que la institucionalidad se vuelve con frecuencia, un escenario en el cual se ofrece al adolescente más de lo mismo.

5. Consideraciones finales

Como se ha venido reflexionando a lo largo de este trabajo la adolescencia es un período de la vida complejo en el cual cobra relevancia el contexto en el que ésta se desarrolla, entendiendo al adolescente y su entorno como una unidad de análisis inseparable. De esta forma resulta imprescindible integrar en su consideración aspectos históricos, económicos, políticos, culturales y jurídicos, los que se encuentran en constante transformación. Los aspectos mencionados adquieren especial importancia para el abordaje de las particularidades de una adolescencia en contexto de encierro, adolescentes privados de su libertad, situaciones en donde inunda el sufrimiento, la angustia, el dolor, procesos que se viven en solitario en una celda.

Esta adolescencia marcada por la exclusión, asociada generalmente a niveles económicos bajos o muy bajos, se encuentra colocada desde el discurso mediático en la intersección de la pobreza y el delito como contextos inseparables. Pensarlo de esta forma sería dejar por fuera la particularidad de cada historia de vida, de las vivencias de cada uno de estos adolescentes. Como plantean los distintos autores citados en este trabajo, violencia y adolescencia como realidades asociadas producen a nivel social sensaciones de malestar, incomodidad, en tanto estos jóvenes encienden la alarma de lo social, quedando como únicos protagonistas de lo que está mal.

En este sentido, cabe destacar que la privación de libertad continúa siendo en Uruguay la primer medida adoptada por la justicia penal, lo que queda de manifiesto en el hecho que el 68% de los adolescentes que están cumpliendo una medida socioeducativa privativa de libertad tienen antecedentes penales, como indica Duarte (2017).

Por otra parte y en relación a la institucionalidad vinculada a la privación de libertad, los diferentes autores trabajados dan cuenta de la repetición, una y otra vez, de lógicas de castigo que vulneran los derechos de los adolescentes, destacándose la violencia como respuesta dominante asociada a la reproducción de viejos paradigmas del tipo de lógicas carcelarias. Estas prácticas institucionales son marcas que se van imprimiendo en estos adolescentes, teniendo efectos devastadores para su existencia, fortaleciendo su lugar de minoridad excluida pensada socialmente como aquello que hay que alejar, excluir, olvidar. En tal sentido, la posibilidad de entender al delito como “exceso de malestar” como plantean Abal, Cheroni y

Leopold (2005) abre camino a pensar y profundizar desde otro lugar la situación de estos jóvenes, a humanizar el acto delictivo en el marco de una historia personal y social que lo produce.

Se puede pensar aquí el valor de la palabra, el valor de las narrativas de vida como camino hacia la producción de sentidos y significados que aportan a los procesos identitarios. Es importante señalar que los modelos de reclusión existentes fortalecen identificaciones relacionadas a lo delictivo, siendo un aspecto a considerar el discurso preponderante en los adolescentes sobre la significación y el valor que éstos atribuyen a su vidas, a través de expresiones tales como “la reja o el cajón” como únicas posibilidades.

A su vez el encontrarse inhabilitados a expresar su malestar a través de la palabra se fortalece el pasaje al acto, aspecto que es esperable en el proceso adolescente pero que adquiere mayor relevancia en esta población. Al decir de Sena (2015) la palabra no ocupa un papel significativo en estas instituciones, “dando lugar al pasaje al acto como forma de expresión de lo no simbolizado” (p.116).

En este sentido, se infiere que las instituciones de reclusión adolescente continúan teniendo un funcionamiento mayormente punitivo, en tanto como plantean los diferentes autores trabajados, lejos de proponer instancias que supongan una resignificación de aspectos de la historia personal y social habilitando nuevos escenarios, nuevas lealtades, siguen perpetuando situaciones ya conocidas por los adolescentes. Se podría pensar que esta institucionalidad que debería tener características socioeducativas representa un nuevo escalón en la “carrera delictiva” de estos adolescentes, en tanto repite los mismos códigos y registros de carácter carcelario, no ofreciendo nada novedoso a los mismos, colaborando de esta forma en la instalación una identidad asociada a lo delictivo.

Teniendo en cuenta lo expuesto hasta ahora, es posible asegurar que más que haber llegado a una conclusión en particular, este trabajo sirve como punto de partida para continuar pensando elementos relacionados a las adolescencias, la adolescencia en contexto de encierro como minoridad excluida, las lógicas institucionales y la violencia como respuesta dominante.

Al hacer referencia a los efectos que causa en el adolescente el encierro, los escasos o nulos espacios para los procesos de simbolización que tienen como consecuencia las lógicas

institucionales carcelarias, la lógica del castigo, hechos y sucesos transmisibles de generación a generación que implican vulneraciones tanto a nivel social como afectivas, quedando en un total desamparo; ¿cómo lo vivencian los adolescentes? ¿Qué otra institucionalidad es posible? son quizás preguntas para continuar investigando.

En tal sentido, considero que es un gran desafío para los psicólogos favorecer los procesos de simbolización, haciendo lugar a las vivencias de los adolescentes. Por otra parte, trabajar en conjunto con la familia, oficiar de sostén-holding, poner el cuerpo y la escucha al sufrimiento y al malestar que el adolescente expresa. En tanto, como expresa Galeano (1978) ¿Quién no reproduce dentro de sí, al mundo que lo genera?

6. Referencias bibliográficas

- Abal, A., Cheroni, A., y Leopold, S. (2005). *Adolescencia e infracción. Una aproximación a la construcción subjetiva*. Montevideo: Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Centro de Formación y Estudios.
- Batalla, A. (2019). *Transmisión generacional de las prácticas delictivas en adolescentes internados en los Centros del INISA*. (Trabajo Final de Grado, Universidad de la República, Montevideo). Recuperado de https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/batalla_ana_carina_-_tfg.pdf
- Bleichmar, H. (2013). *Avances en psicoterapia psicoanalítica. Hacia una técnica de intervenciones específicas*. Buenos Aires: Paidós.
- Bleichmar, S. (2002). La identificación en la adolescencia. *Tiempos difíciles. Encrucijadas*, 15. Recuperado de http://www.silvialeichmar.com/actualiz_08/Identificacion_adolescencia.html
- Castro, D. (2015). *Adolescentes, seguridad y derechos humanos Arquitectura para la gestión de un nuevo modelo socioeducativo*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef Uruguay. Recuperado de https://www.bibliotecaunicef.uy/doc_num.php?explnum_id=177
- Cao, M. (2009) *La condición adolescente: replanteo intersubjetivo para una psicoterapia psicoanalítica*. Buenos Aires: Autor.
- Contino, S. (2015). *Estudio exploratorio sobre la construcción de la vivencia del problema que motiva a los adolescentes a consultar por atención psicológica en un servicio clínico universitario*. (Tesis de Maestría, Universidad de la República, Montevideo). Recuperado de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/5478/1/Contino%2C%20Silvana.pdf>
- Duarte M. (2017) *Privación de libertad en adolescentes: Análisis de las prácticas judiciales en Montevideo*. Montevideo. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. http://observatoriojudicial.org.uy/wp-content/uploads/2017/08/Privacio%CC%81n-de-libertad_web.pdf
- Espínola, M., De Mello, E y Torres, M. (2005). Crónica de un encierro anunciado. En Torres, M. Trilce. *Niños fuera de la ley. Niños y adolescentes en Uruguay: exclusión social y construcción de subjetividades*. Montevideo.

- Fernández, M. (2013). *Trayectorias familiares de adolescentes en conflicto con la ley penal*. (Tesis de Maestría, Universidad de la República, Montevideo). Recuperado de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/18207/1/Fernandez%20Moar%2c%20Ma%20Rosa%281%29.pdf>
- García Méndez, E. (2001). *Adolescentes y responsabilidad penal. La dimensión política de la responsabilidad penal de los adolescentes en América Latina: notas para la construcción de una modesta utopía*. Buenos Aires: Adhoc.
- Giorgi, V. (2006). Construcción de la subjetividad en la exclusión. En Red Iberoamericana de ONGs en Drogas (Nodo Sur), *Seminario Drogas y exclusión social* (pp. 46-56). Montevideo: Atlántica.
- Goffman, E. (1961) *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Honorio, M. y Suárez, V. (2018). *Construcción histórica de estereotipos y su determinación en los sujetos*. Trabajo presentado en las XVII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo. Recuperado de <http://jornadas.cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2018/12/55.pdf>
- Janin, B. (2011). *El sufrimiento psíquico en los niños. Psicopatología infantil y constitución subjetiva*. Buenos Aires: Noveduc.
- Janin, B. (2018). *Infancias y adolescencias patologizadas*. Buenos Aires: Noveduc.
- Kancyper, L. (1997). *La confrontación generacional: estudio psicoanalítico*. Buenos Aires: Paidós.
- Kancyper, L. (2007). *Adolescencia: el fin de la ingenuidad*. Buenos Aires: Lumen.
- Le Breton, D. (2002). *Adolescencia bajo riesgo*. Montevideo: Trilce.
- López y Palummo, J. (2013). *Delincuencia juvenil en la ciudad de Montevideo*. Montevideo: Fundación Justicia y Derecho, Observatorio del Sistema Judicial. Recuperado de <http://observatoriojudicial.org.uy/wp-content/uploads/2013/04/Delincuencia-juvenil-Mvd-completo-FINALweb.pdf>
- Martínez, V. (2014). *Aproximaciones teóricas sobre el maltrato infantil intrafamiliar*. (Trabajo Final de Grado, Universidad de la República, Montevideo). Recuperado de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/5418/1/MARTINEZ.pdf>

- Miura, P., Tardivo, L. y Barrientos, D. (2017). O sofrimento psíquico das mães adolescentes acolhidas institucionalmente. *Revista Latinoamericana de Psicopatología Fundamental*, 20(2), 331-348. Recuperado de <http://eds.b.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=29103e94-7406-4ad2-80db-2ed757a8b75d%40pdc-v-sessmgr05>
- Ortiz, N. y Díaz, C. (2018). Una mirada a la vulnerabilidad social desde las familias. *Revista mexicana de Sociología*, 80(3), 611-638. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032018000300611
- Redondo, S. y Pueyo, A. (2009). La psicología de la delincuencia. *Revista El Observador*, 4, 11-26. Recuperado de http://www.sename.cl/wsename/otros/observador4/el_observador_4.pdf
- Reguillo, R. (2013). Jóvenes en la encrucijada contemporánea: en busca de un relato de futuro. *Debate feminista*, 48(C), 137-151. doi: 10.1016/S0188-9478(16)30092-5
- Rodríguez, C. (2016). *Lo insoportable en las instituciones de protección de la infancia*. Montevideo: Azafrán.
- Sena, S (2015). *La construcción de la historia en adolescentes institucionalizados*. (Tesis de Maestría, Universidad de la República, Montevideo). Recuperado de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7574/1/Sena%2C%20Sandra.pdf>
- Torres, M. (2005). *Niños fuera de la ley. Niños y adolescentes en Uruguay: exclusión social y construcción de subjetividades*. Montevideo: Trilce.
- Uribe, N. (2009). Problemas del tratamiento legal y terapéutico de las transgresiones juveniles de la ley en Colombia. *Pensamiento Psicológico*, 6(13), 173-191. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80112469012>
- Viñar, M. (2009). *Mundos adolescentes y vértigo civilizatorio*. Montevideo: Trilce.
- Viñar, M. (2000). Niños fuera de la ley. En Torres, M. Trilce. *Niños fuera de la ley. Niños y adolescentes en Uruguay: exclusión social y construcción de subjetividades*. Montevideo.
- Viñar, M. (2013). *Adolescencias y el mundo actual*. Conferencia presentada en I Jornadas de Psicología: “El psicólogo del Tercer Milenio: nuevas realidades, nuevos desafíos”. Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades. Recuperado de <https://www.apuruguay.org/sites/default/files/M.Vi%C3%B1ar.%20Adolescencias%20y%20el%20Mundo%20Actual.pdf>

Weyler, A. (2012). Tomar la palabra: Jóvenes institucionalizados y el trabajo con narrativas de vida. *Letra urbana al borde del olvido* ,10. Recuperado de <http://letraurbana.com/articulos/tomar-la-palabra-jovenes-institucionalizados-y-el-trabajo-con-narrativas-de-vida/>

Winnicott, D (1960). *Los bebés y sus madres*. Buenos Aires: Paidós.

Winnicott, D (1981). *Los procesos de maduración y el ambiente facilitador*. Barcelona: Laia.

Winnicott, D. (1990). *Deprivación y Delincuencia*. Buenos Aires: Paidós.